



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2006-00101-00
Demandante	EDIFICIO GAMA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandado	ADRIANO MOVIL ARIAS

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente memorial donde la parte demandante solicita se le reconozca personería a la Dra. SANDRA M. CABARCAS JIMENEZ
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla octubre 13 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa que se encuentra anexo al expediente memorial presentado por la parte demandante solicitando se le reconozca personería a la Dra. SANDRA M. CABARCAS JIMENEZ.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) TENGASE a la Dra. SANDRA M. CABARCAS JIMENEZ, con C. C. No.32'728.568., y T.P. No.113.494., como apoderada Judicial del EDIFICIO AGAMA - PROPIEDAD HORIZONTAL, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 093

Hoy octubre 14 de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**